

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Administracion calle de Legationes, número 4, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cueto, calle de O'Reilly, número 70.

No se devuelve ningun escrito.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 reales; seis, 16, y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, pesos fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: DON VALENTIN MORÁN.

Lunes 21 de Setiembre de 1874.

SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL: Una esperanza.—¿A dónde vamos?—NOTICIAS VARIAS.—CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS. VARIIDADES: Decreto de Instruccion pública dado por el Rey D. Carlos en 1807 (continuacion).—SECCION OFICIAL.—CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA».—ANUNCIOS.

SECCION DOCTRINAL.

UNA ESPERANZA.

La entrada del Sr. Navarro y Rodrigo en el Ministerio de Fomento ha hecho renacer de nuevo la confianza en los amantes del progreso científico, porque dados los antecedentes del joven Ministro, y la ilustracion de que tiene dadas tantas pruebas, su presencia en el departamento que está llamado á dirigir es una garantía de que las conquistas hechas en pró de la enseñanza durante los últimos seis años no han de quedar anuladas, como todos temíamos, ante las reformas poco meditadas y asaz rutinarias emprendidas en parte, aunque no felizmente consumadas, por el Sr. Alonso y Colmenares. El Sr. Navarro es, pues, una esperanza, y aguardamos sus actos, en lo que á la Instruccion pública se refiere, para juzgarle con la imparcialidad propia de los que saben anteponer los intereses de la ciencia á los de estrecha bandería.

Un hecho, ya consumado, ha contribuido á robustecer en nosotros el concepto que nos merece el nuevo Ministro, al paso que ha contristado algun tanto á los que tienen jurado el aniquilamiento de la libertad de enseñanza para entregarla inerme en manos del clericalismo, que tiene formal y decidido empeño en apoderarse de ella para apagar las fuentes del saber, sávia de las modernas sociedades, mientras impulsa y da aliento á la rebelion de los sectarios del carlismo, como si tuviera el firme propósito de borrar la España del mapa de las naciones civilizadas.

El nombramiento del Sr. Moreno Nieto para el cargo de Director de Instruccion pública es el primer paso dado por el nuevo Ministro, y aun cuando el último Rector de la Universidad de Madrid disfruta en política de un concepto y criterio acaso excesivamente *conservador*, no podemos ménos de felicitarnos del triunfo de su candidatura sobre la del Sr. Barrantes, que disfruta de las simpatías de los más encarnizados enemigos de la libertad de enseñanza. Sin negar nosotros la ilustracion, relativamente recomendable, del Sr. Barrantes, no hay duda de que, ni sus más apasionados admiradores pueden establecer comparacion entre dicho señor y el Sr. Moreno Nieto, pues la distancia que entre ambos media, en tal concepto, es de tal naturaleza, que es preciso una gran ceguedad ó ofuscacion de inteligencia para dejar de notarla á simple vista.

El Sr. Moreno Nieto, erudito de reconocido talento, profesa un amor, nunca desmentido, á la instruccion de la juventud; y tolerante como lo es todo hombre verdaderamente ilustrado, jamás se ha desdeñado de medir las armas de su privilegiada inteligencia con sus más contrapuestos adversarios, acudiendo con solícita aficion á las conferencias científicas de Ateneos y Academias para defender en buena lid intelectual lo que él juzga mejor y más provechoso para el progreso de su patria; y como el nuevo Director de Instruccion pública ha dado suficientes pruebas de que respira el ambiente de los nuevos adelantos científicos y literarios, y como quiera que profesa decidida vocacion para el estudio sólido y concienzudo de todos los sistemas, de aquí que nosotros abriguemos la confianza de que, quien como el Sr. Moreno Nieto ha podido medir la inmensa distancia que media entre las antiguas escuelas y las modernas, ha de venir á proteger la libertad de enseñanza contra las asechanzas de los que pretenden que la ciencia, en sí considerada y con respecto á los nuevos horizontes

que debe recorrer, según los modernos adelantos, se paralice y petrifique, como si no fuera capaz de próspero y ulterior desarrollo. Además de estas recomendables circunstancias, concurre otra en el Sr. Moreno Nieto muy digna de tomarse en cuenta, cual es la de su antigüedad en el Profesorado español, que le coloca en condiciones de conocer prácticamente las exigencias de la enseñanza pública y privada, dado el conocimiento que una larga experiencia proporciona al Profesor en todo aquello que á la enseñanza se refiere. Y conceptuamos este requisito tan capital para el que haya de desempeñar la Dirección de Instrucción pública, que no vacilamos en asegurar que otra sería la suerte de este importante ramo si las personas llamadas á dirigirle fueran siempre sacadas del número de aquellos Profesores que han gastado los mejores años de su vida, ya en el Magisterio público, ya en el privado. Procedimiento ventajoso sería este para los alumnos, porque nadie mejor conoce el alcance de sus necesidades que aquel que está acostumbrado á estudiarlos constantemente en las aulas y ha sabido apreciar las dificultades con que los jóvenes luchan para progresar en sus estudios, hijas muchas veces de la falta de previsión y cordura que se nota en los planes de estudios y reglamentos; ventajoso para el Profesorado, porque nadie mejor que un Profesor puede notar las dificultades con que lucha el Catedrático para poner en práctica dentro del aula lo que consideraron fácil, trivial, en el gabinete de un Ministerio, inteligencias desconocedoras en un todo, de la enseñanza, y á quienes sólo la política y sus importunas exigencias llevaron á ciertos puestos, ajenos á su carrera, á sus aficiones y hasta á su temperamento.

No terminaremos sin manifestar, con la buena fe y franqueza que nos caracteriza, que estamos muy lejos de creer que nada queda ya por hacer en Instrucción pública. Creemos que desde que se estableció la libertad de enseñanza se han dado abusos y defectos, hijos, más que de la falta de bondad de aquella, de la carencia de una buena organización, cuya necesidad tan bien ó mejor que nosotros conoce el Sr. Moreno Nieto, á quien con su indisputable talento no ha de ser difícil realizar mucho de lo que la experiencia aconseja, sin recurrir al gastado sistema de una represión inútil y de una reacción insensata, que convierte aquí la enseñanza en otra tela de Penélope.

Abandónese de una vez esa tendencia perturbadora y perjudicial, en virtud de la que viene sometiéndose la enseñanza al espíritu de partido, y tomando por base un criterio expansivo y en consonancia con los adelantos de nuestro siglo, prescin-

dase de antiguas leyes y disposiciones que, ni responden á las necesidades de la época presente, ni han sido abonadas por su bondad en la práctica.

Insertamos á continuación el siguiente remitido:
¿A DÓNDE VAMOS?

«Con el corazón transido de dolor, y turbado por el fantasma de la reacción, he tomado hoy la pluma para preguntar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento: ¿A dónde vamos? Y para deciros á vosotros, mis queridos Comprofesores, que esteis alerta.

Leed el decreto de 5 de Agosto sobre la resurrección de las Juntas de Instrucción pública, y vereis asomar la cabeza de la reacción en la enseñanza, poniéndoos de fiscales á vuestro capital enemigo; al enemigo de todo progreso en la educación primaria; al enemigo de la libertad; al cura ultramontano. ¿Qué vergüenza! ¿Ellos nuestros fiscales; ellos, que despreciando toda la moral evangélica del Mártir del Gólgota, predicán el exterminio, el odio y la venganza; y empuñando el trabuco, sostienen una guerra fratricida que nos envilece; ellos, que incendian y asolan nuestras más ricas comarcas; ellos nuestros fiscales! Parece increíble, pero nó; escrito está en la *Gaceta* y firmado por el Sr. Ministro Alonso y Colmenares. Qué, ¿se les tiene miedo? ¿Se les quiere contemplar? ¿Se nos persigue á los Maestros por profesar la mayoría ideas liberales? ¿Se nos ponen fiscales porque no somos, como ellos, trabucaires y guerrilleros? ¡Ah! Pues si es por eso, nosotros seguiremos siendo liberales; nosotros, en nuestra modesta Escuela, enseñaremos á nuestros queridos discípulos á ser hoy buenos hijos, buenos esposos mañana, y excelentes ciudadanos después. No se crea que el que escribe estas líneas no hace excepción de esa clase, pues está en su conciencia que hay sacerdotes dignísimos; pero que la gran mayoría son, si no los autores de los asesinatos de Alforja, Estella, Cuenca y Olot; si no los destructores del telégrafo y de los ferro-carriles, son, al ménos, sus instigadores inconscientes ó intencionados. Como amante que soy de la sublime doctrina del Crucificado, deploro sus extravíos; y por esto se necesita quitarles la máscara que los cubre, dejando su faz á los rayos clarísimos del sol para que pueda ver el Excmo. Sr. Ministro sin dificultad alguna; para que vea el Sr. Navarro y Rodrigo la gran fuerza de mis palabras, escritas en nombre de una clase tan sufrida como lo es el Magisterio de primera enseñanza. Es preciso que con un nuevo decreto derogue el de su antecesor, eliminando de las Juntas al clero, pues ya que haya esta clase de Corporaciones (las que creo inútiles dada una buena organización de la primera enseñanza), dese entrada en ella á vecinos honrados, á hombres de carrera, como hay muchos, que pueden interesarse por el bien de sus hijos, y nó al clero, que nada le puede interesar. Además, ¿no está vigente la Constitución de 1869, que garantiza en su art. 21 la libertad de cultos? ¿No dice en su art. 27 que la obtención de cargos públicos es independiente de la religión que profesen los españoles? ¿No castiga el Código en su art. 238 al que forzase á un ciudadano á practicar actos religiosos ó

asistir á las funciones que éste profese? Pues si esto es verdad, ¿á qué el clero en las Juntas? ¿Se nos quiere hacer monaguillos para asistir con la cruz á los entierros?

Créanos el Sr. Ministro: si da el decreto que le pedimos, la mayoría del Profesorado de primera enseñanza, que es adicto á la causa liberal, le dará las gracias; pero si continúa por la senda tortuosa de su antecesor, todos nos preguntaremos: ¿A dónde van is?

M. B.

(Profesor de primera enseñanza en la provincia de Búrgos.)

San Martín de Rubiales 11 de Setiembre de 1874.»

NOTICIAS VARIAS

Ya principian los *belenes* en el Colegio de San Carlos. No bien han dado comienzo los exámenes, y ya tenemos un Manifiesto, nada ménos que á la Nación, del Doctor Velasco, y varios sueltos en los periódicos políticos en contra del espíritu de dicho documento. Parece que los antiguos elementos de la desordenada Facultad de Medicina de Madrid quieren el Decanato y otras cosas más. Lo bueno del caso es que ni unos ni otros tienen razón. Veremos lo que sucede, y en caso necesario hablaremos y diremos lo que nos parece. Entre tanto llamamos la atención del Sr. Moreno Nieto para que esté sobre aviso.

El Sr. Ministro de Fomento ha admitido la dimisión al Oficial mayor, Jefe de Negociado de primera enseñanza, Sr. Barrantes. Nosotros nos resistíamos á creer esta noticia ántes de aparecer en la *Gaceta* el nombramiento del Sr. Moreno Nieto, y para ello teníamos poderosas razones, que se han anulado con el nombramiento de este señor.

Según noticias, que creemos ciertas de todo punto, el Sr. Carderera, antiguo Oficial de la Secretaría de Fomento, Director de nuestro colega *Los Anales*, y que con sobrada razón se le ha considerado como laborante de los decretos del Sr. Catalina, ha sido nombrado Oficial primero de dicho Ministerio. Suponemos que se encargará de la primera enseñanza, pues esto se necesita para contrariar los deseos de los que, como nosotros, defendemos la libertad de enseñar.

De uno de los artículos publicados en *Los lunes del Imparcial*, correspondiente al día 14 último, tomamos el siguiente párrafo:

«A las emanaciones de los árboles deben su sostenimiento fuentes y ríos: ellos son parapeto y abrigo de la sembradura en los campos, donde se estrella el más impetuoso viento; por ellos hay lluvias y rocíos, cosechas, prosperidad, abundancia; absorben de la atmósfera el hidrógeno y devuelven el oxígeno, el aire vital; regulan en todas las estaciones la acción de los meteoros, y al par que entregan su espíritu para que sea vida de los mortales, dan sus despojos de agostada verdura á la tierra para que restauren sus fuerzas cansadas con la incesante producción que el labrador egoísta exige de ella.»

El artículo en cuestión está firmado por *Un lunático*, circunstancia que nos impide asegurar á su autor que lo que dice, casi en su totalidad, no es cierto. No

hay duda de que en la luna *puede* ser verdad lo que aquí no lo es, y mucho más tratándose de las plantas ó árboles, como el articulista llama á los vegetales. De todos modos, y por si se refiere á lo que pasa por la tierra, debemos consignar, para tranquilizar nuestra conciencia, que nosotros no creemos, como el autor del artículo, que el aire tenga *hidrógeno*; y por consecuencia, que le *absorban* de la atmósfera los árboles. Tampoco creemos que los árboles tengan espíritu, y por lo tanto, que se lo puedan prestar á nadie. No creemos que estos seres *regulen* la acción de los meteoros ni otras cosas tan peregrinas, y más peregrinas que estas, que el lunático nos comunica. Si es por no creer cosas de las que se refieren en el documento *naturalístico literario*, ni aún creemos en que haya *despojos de agostada verdura*.

El Instituto provincial de segunda enseñanza de Guipúzcoa se encuentra en tan malas condiciones que todo le falta, incluso el local. Esta debe ser una de las muchas ventajas que proporcionan los carlistas en nuestro país á la Instrucción pública. La noticia nos parece de interés y digna de ser conocida por el Sr. Ministro de Fomento, puesto que sin local no nos explicamos cómo puedan darse las enseñanzas en el próximo curso.

Con una modestia sin igual dice nuestro colega *La Reforma*:

«Párecenos que los ejercicios de oposición para las plazas de Profesores de ciegos de Madrid distan mucho de ser los conducentes á demostrar la aptitud para esta enseñanza.»

Nosotros, más francos ó más claros que nuestro compañero, declaramos que los ejercicios para la provisión de las plazas vacantes en el Colegio Nacional de Sordo-mudos y de ciegos nos parece de todo punto insuficientes para demostrar la aptitud de los opositores. Creemos que el programa publicado es defectuoso en la forma y en el fondo, extrañándonos esto sobremanera, puesto que tanto el Consejo de Instrucción pública como el Profesorado del Colegio han debido informar acerca del asunto.

Ha sido nombrado Director de la Escuela Normal de Santiago el Sr. Lasala, que lo ha sido de la de Pamplona. Con este motivo recordamos que hay una Cátedra en la Escuela Normal Central con tres Catedráticos. Uno en activo, que es el Director que fué de la Escuela Normal de Santiago, y dos excedentes que cobran sus excedencias como unos caballeros, y se pasean, cuando bien les parece, tan contentos que más no puede ser. ¿No es verdad que sería oportuno recordar aquí aquello de las economías que en la citada Escuela hicieron el Sr. Arnau y el Sr. Alonso y Colmenares, ayudados del señor Barrantes?

Por si el Sr. Navarro y Rodrigo y el Sr. Moreno Nieto no saben que el Colegio de Escolapios del Escorial recibe del Estado 50.000 pesetas anuales, edificio gratis y otras cosillas más, nos decidimos á consignarlo aquí. Es justo que, ya que reciben dichos señores los *cuartos*, y con ellos pasan la vida, tan llena de contratiempos

para todos los mortales, cumplan con toda religiosidad las disposiciones *vigentes* sobre Instrucción pública.

Damos las gracias al Sr. Rector de la Universidad de Madrid por habernos remitido, en cambio de nuestra modesta publicación, la *Revista de la Universidad de Madrid*. Contiene notables trabajos de los Sres. Marañes, Vicuña, García Ayuso, Alcántara García, Gonzalez Serrano, Calderon, Graells, parte oficial, y una *Revista sobre algunos de los principales adelantos de la química analítica efectuados durante el año de 1873*, por D. Magin Bonet, Catedrático de Análisis química de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

Todos los trabajos merecen nuestros elogios, si hacemos excepción del que firma el Sr. Bonet. Verdad es que es el único que aparece impreso con letra pequeña, y sin duda por esto nos ha parecido su lectura más pesada y fatigosa que lo que de ordinario suele suceder.

Se nos ha preguntado la razón que tenemos para no haber dicho una sola palabra acerca del aparato Matafuegos, del Sr. Bañolas, siendo así que presenciámos sus últimos experimentos, y no queremos dejar de contestar, aunque lo haremos muy brevemente. En nuestro sentir, el Sr. Bañolas ha logrado plantear y desarrollar un problema interesantísimo; pero creemos que no está resuelto hasta el punto de ser de fácil aplicación práctica. Para que el público que presencia los experimentos pueda juzgar con certidumbre, le faltan datos importantísimos que á nosotros no se nos facilitaron. Por esta razón hemos pedido que se publique el informe que acerca de este invento ha dado el Sr. Vicuña, puesto que, según nos ha asegurado uno de nuestros colegas, el señor Vicuña le conoce perfectamente. Y creemos que basta para contestar á una pregunta hecha, sin duda, con el objeto de conocer nuestra opinión en este asunto.

Aun á trueque de parecer insistentes en demasía, repetimos hoy que la *Gaceta* no ha publicado el decreto disponiendo que las cantidades, que adeudan los Ayuntamientos á los Maestros por sus sueldos, sean de abono para redimirse de la última reserva. Insistimos en lo que ya hemos dicho otras dos veces: ó que se publique el decreto, ó que se desmienta la noticia.

Continúan con la mayor actividad los ejercicios de oposición para el ingreso en el Cuerpo de sanidad militar. De treinta y cinco opositores que han actuado hasta la fecha, sólo cinco han sido aprobados. Si el Sr. Moreno Nieto fija su atención en esto, podrá adquirir un dato más; después de los muchos que suponemos conoce, acerca del aprovechamiento con que se hacen los estudios de Medicina en los tiempos que corren.

Desde el 15 al 30 del actual queda abierta en la Sociedad Económica Matritense la matrícula gratuita para la Cátedra de Taquigrafía.

Por el Ministerio de Fomento han sido nombrados Vocales de la Junta provincial de Instrucción pública:

De Seria: D. José María Delgado, D. Dionisio Ramírez, D. Eusebio Roldán y D. Zacarías Benito.

De la Coruña: D. Fermin Bescausa, D. Francisco Rubini y D. Antonio M. Benitez.

De Almería: D. Francisco de Paula Gomez, D. Mariano Alvarez, D. Manuel Sevilla y D. Antonio Vivas.

De Sevilla: D. Manuel Lopez, D. Cristóbal Ruiz, don Juan Aranegui y D. Joaquin Alcalde.

Y de Huesca: D. Valero Palacios, D. Juan Tello, don Manuel Lasala y D. Cosme Polanco.

Uno de nuestros amigos nos ha dicho que en Navarra funcionan dos Inspectores de primera enseñanza; uno nombrado por el Gobierno y otro por D. Carlos. El carlista dicen que es un Sr. Vicuña, que fué ya Inspector de aquella provincia en tiempos anteriores.

Ha tomado posesion el lunes último de la Dirección de Instrucción pública el Sr. Moreno Nieto.

Se han publicado los escalafones de los Profesores de primera enseñanza de Barcelona, correspondientes á los años de 1871 á 1872, de 1872 á 1873, y de 1873 á 1874. Esto demuestra actividad y buen deseo. Los Profesores que tengan premio pueden autorizar á quien crean oportuno para el cobro de las cantidades que les corresponden.

Ha tomado posesion de su destino D. Higinio Mateo é Iranzo, Inspector de las islas Baleares.

Nuestro colega *El Magisterio Balear* dice que nuestra legislación de Escuelas primarias no ha tenido nada de original. Tiene razón que le sobra nuestro compañero. Nosotros añadimos, además, que es posible que en nuestro país se entienda de todo más que de primera enseñanza, refiriéndonos con esto á la generalidad.

Está en un error *La Union del Magisterio*, de Valladolid. Nosotros no hemos dicho, hasta el presente, que estén terminados los programas, ni de primera, ni de segunda enseñanza. Cuando nuestros compañeros de Madrid dieron la noticia, hace ya muchos días, nosotros díjimos que nuestras noticias no eran esas. A cada cual lo suyo.

De orden de la Dirección general de Instrucción pública se ha mandado suspender la matrícula en los Institutos y Facultades hasta el día 25 del actual. Desconocemos las causas que han motivado esta resolución. Veremos si nos lo dice la *Gaceta*.

Dice *La Correspondencia*:

«El Consejo superior de Instrucción pública, en la imposibilidad material de terminar para el próximo curso académico la discusión de los proyectos pendientes sobre primera y segunda enseñanza, tenemos entendido que la suspenderá por ahora, y se ocupará ya en la próxima sesión de los asuntos ordinarios.»

Esta es una consecuencia natural y lógica. ¡Ya se ve, cómo no hay tiempo!

Por la Secretaría general de esta Universidad se lla-

ma á los alumnos de la misma que hayan obtenido premio en el presente curso, á fin de que se presenten en la misma á recoger la papeleta de invitacion para la apertura del próximo curso, sin la cual no podrán tomar asiento en el sitio designado para los alumnos premiados que concurren á recibir el diploma correspondiente en aquel solemne acto.

El Sr. Ministro de Ultramar trata de establecer en su departamento un Gabinete-Museo de objetos procedentes de nuestras provincias ultramarinas.

El reputado artista San Martin, autor de la estatua de Mendez-Nuñez, saldrá en breve para Italia con objeto de ejecutar, por encargo del Sr. Romero Ortiz, un nuevo modelo del inmortal Colon, destinado al referido Museo.

El pensamiento del Sr. Romero Ortiz es digno de encomio, y ha venido á realizar una reforma sentida desde hace mucho tiempo.

Por el Ministerio de Ultramar se han remitido al Gobernador general de Puerto-Rico las bases para un nuevo Instituto de segunda enseñanza.

¿No podríamos saber qué bases son esas? Pedimos que se publiquen.

El departamento de estadística de Washington acaba de publicar un interesante estado de la poblacion del globo. La cifra total es de un millar de cuentos trescientos noventa y un millones treinta y dos mil personas.

El Asia, la más poblada de las cinco partes del mundo, contiene 798 millones de habitantes; Europa, 300 1/2; Africa, 203; América, 84 1/2; Australia y la Polinesia, 4 1/2. Rusia tiene 71 millones de habitantes; el imperio alemán, 41; Francia, 36; Austria y Hungría, 36; la Gran Bretaña é Irlanda, 32; Italia, cerca de 25; España, 17; Turquía, 5. La poblacion de los otros países en Europa no llega á cinco millones.

En Asia, la China, que es el país más poblado del mundo, tiene 425 millones de habitantes; el Indostán, 24; el Japon, 33; Australia tiene 1.674.500 habitantes, y las islas de la Polinesia, 2.763.500. En Africa, el Egipto, tiene 8 1/2 millones de habitantes, y Marruecos, 6. En América las dos terceras partes de la poblacion están al Norte del istmo. Los Estados-Unidos tienen cerca de 39 millones de habitantes; Méjico algo más de nueve, y las provincias británicas cerca de cuatro.

La poblacion total de la América del Norte es de cerca de 52 millones, y la de la América del Sud, de 25 1/2, comprendido el Brasil, que cuenta 10. Londres, que tiene 3.254.260 habitantes, es la ciudad más poblada del mundo; Filadelfia es bajo el punto de vista de la poblacion calculada en 1870, la décima octava ciudad del mundo.

Hé aquí la serie de estas 18 ciudades: Londres, 3 millones 254.260 habitantes; Sutchan (China), 2.000.000; Paris, un millón 851.792; Pekin, 1.300.000; Tschantschanfu, 1.000.000; Hangsts-chan-fu, 1.000.000; Siaugtan, 1.000.000; Singuan-fu, 1.000.000; Canton, 1.000.000; Nueva-York, 942.292; Tientsin, 900.000; Viena, 834.284;

Berlin, 826.341; Hong-kon, 800.000; Tschingtu-fu, 800.000; Calcuta, 794.645; Tokio (Yeddo), 674.447; Filadelfia, 674.022. Vienen en seguida: San Petersburgo, 667.963; Bombay, 644.405, Moscow, 611.970; Constantinopla, 600.000; Glasgow, 547.538; Liverpool, 493.405; Rio-Janeiro, 420.000.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

LINARES 9 de Setiembre de 1874.

Sr. D. Valentin Morán.

Muy señor mio y amigo de toda mi consideracion: El actual Ayuntamiento, sagastino de raza, enemigo de todas las libertades, se apresuró, hace ya quince dias, á cerrar este Instituto libre de segunda enseñanza, dejando pendientes los estudios de muchos jóvenes cuyos padres carecen de medios para enviarlos fuera á continuar su educacion. Este Ayuntamiento, para mejor mostrar sin duda su odio á lo que podia ir *civilizando* esta villa, tomó el acuerdo de la supresion el dia 24. El 26 lo comunicó de oficio al Director, y en él le decia que «á las cuatro de la tarde se presentaria el *caballero* Regidor síndico á hacerse cargo, mediante inventario, de todos los enseres del Instituto.» Efectivamente, ese *caballero* se presentó á la hora designada, y dijo que «venia á *entregarse* de todo lo allí existente.» El Secretario del Instituto se negó á hacerla de los libros y documentos académicos, que luégo llevó á su casa, en virtud de orden del Rector de Granada.

Dedúcese de lo dicho que los alumnos pendientes de exámen por no haberlos realizado en Junio, ó por haber quedado suspensos (más de 30), se encuentran sin saber qué hacer, pues ni plazo alguno ha concedido el Ayuntamiento para facilitar los traslados de matrícula á otros Institutos, ni en éste se celebran exámenes, ni en este mes permite la legislacion esos traslados, ni muchos alumnos pueden subvenir á los gastos de viajes y permanencia en la poblacion á donde concurren á examinarse. Todas estas dificultades, y *cuasi desgracias*, provienen de la *omnisapiencia* con que legislan en Fomento.

Un Instituto libre podrá cerrarse el 30 de Setiembre, es decir, para el próximo curso; pero ¿cómo ántes de Setiembre? ¿No tienen derechos adquiridos en un Instituto los alumnos pendientes de exámen? ¿Puede nadie obligarles á examinarse fuera del Establecimiento en que se matricularon, en que estudiaron y en donde se examinaron en Junio último? No paran aquí las que pueden calificarse, en mi sentir, de arbitrariedades del Municipio: en el acta de fundacion del Instituto, copia de la cual obra en el archivo de éste y otra copia en el Rectorado de Granada, se consigna en la base 9.^a que «en caso de supresion del Instituto se indemnizará á cada uno de sus Catedráticos con 2.500 pesetas.» Esta misma condicion consta en las credenciales de los Profesores. Pues bien: el Ayuntamiento se niega á cumplir tan sagrada obligacion. ¿Por qué? ¿Se creará que es por celo en favor de los intereses procomunales? ¿Se creará que es porque el Tesoro municipal esté exhausto

y sea pobre? Nó, en manera alguna: los ingresos anuales en sus arcas son, por término medio, de 28 á 30.000 duros; las nóminas importan al año unos 12.000 duros; obras públicas no hay ni una; la policía urbana se halla á la altura de la de Tetuan de Africa, á pesar de contar Linares con 36 ó 40.000 almas. La única razon de abominar el Instituto y cerrarlo brusca y airadamente, y negarse á dar á cada Profesor 10.000 reales, parece ser pura y simplemente que el Establecimiento fué proyectado, y fundado, y abierto por el partido republicano y por el antiguo partido radical, cuando los sagastinos y alfonsinos estaban caidos, siendo de notar que no podia suceder otra cosa, pues aquí no hay más que republicanos y radicales; y tan es así, que para completar el Ayuntamiento actual hubo que apelar á uno ó dos republicanos y á algun carlista vergonzante, así como á un par de alfonsinos que á mí mismo me declararon, ante otras personas, ser partidarios de esa solucion política llamada restauracion.

En odio, pues, á otros partidos políticos, este Ayuntamiento ha acordado la clausura del Instituto, haciendo víctimas propiciatorias de ese odio á muerte á los pobres alumnos y á los Profesores. Se me olvidaba decir á Vd. que el Alcalde tiene dos hijos estudiando en otro Instituto libre, distante de aquí pocas horas. Ese Alcalde dice á quien quiere oírle (y le oyen muchos) que este pueblo necesita cultura é ilustracion, ¡y sin duda para contribuir á su ilustracion y cultura... cierra el Instituto de segunda enseñanza!

Sin más que comunicarle, se repite de Vd. con toda consideracion su afectísimo amigo que B. S. M.,

El Corresponsal.

VARIEDADES.

CONTINUACION DEL DECRETO SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA, DADO POR EL REY DON CÁRLOS EN 1807.

propio, y una hora de la tarde, pasarán el Análisis del decreto de Graciano por el Comentario histórico de Zeg. Bern. Van-Espen, aunque ya con diferente Maestro; y procurando ambos que los discípulos lean y mediten los monumentos canónicos que ocurran por materia de las conferencias.

7.º El octavo curso se destinará á los Concilios españoles, que se estudiarán por la Suma del M. T. Matías Villanuño en hora y media por la mañana. Por la tarde asistirán sus cursantes á la Cátedra de Retórica, tan necesariamente, que su cédula será precisa para ganarle.

8.º Los Canonistas que hubieren ganado el tercer año serán ya Actuantes, y los que acabado el sexto se hubieren graduado de Bachilleres, se contarán por Presidentes de la Academia dominical de Cánones; cuya duracion, ejercicios y necesaria asistencia queda dicha generalmente, siendo sólo aquí de advertir que dichos ejercicios alternarán en las asignaturas ya corridas hasta el grado de Bachiller, y que deberán escogerse para

ellos los Actuantes que por su situacion puedan desempeñarlos, como se isinuó en el plan de Leyes.

9.º Al sexto curso concluido podrán ya pretender el Bachilleramiento; y para obtenerle serán preguntados media hora en Prenociones, media en Historia, y otra media en Instituciones.

10. Completo que fuere el octavo curso, tendrán ingreso al exámen de Licenciados y á las oposiciones de Cátedras, cuyos ejercicios, que ciertamente deben ser sobre materias canónicas, se regularán como se previene por punto general.

11. Aunque los ocho cursos nombrados bastan para los dichos y otros efectos, no sufragarán por sí solos, ni áun con el grado mayor tampoco, para la Abogacia y Judicatura. A más de la falta del grado de Bachiller en Leyes, y tiempo de diez años de Jurisprudencia, requisitos indispensables para ambos objetos, concurre en este caso la ninguna instruccion en los principios del Derecho español, y el ningun conocimiento de los cuerpos que le contienen, óbice el mayor para la Abogacia y Judicatura. Así que, quien aspirare á conseguir tambien estos fines, deberá indistintamente concurrir áun otro curso entero sobre los ocho expuestos á la Cátedra de Historia y Elementos del Derecho real, otros dos á las de Partidas y Recopilacion, y otro á la Cátedra de Práctica, en virtud de todos los cuales podrá ser admitido al grado de Bachiller en Leyes; y en su consecuencia, como ya adornado con el tiempo legitimo y correspondiente instruccion, á la Abogacia con el ordinario exámen, y áun sin él, si sobre todo lo dicho fuere Doctor ó Licenciado en Cánones, como se expresó en los Legistas.

12. Ultimamente, si después de recibido el grado de Bachiller en Cánones con los seis años dichos quisiere algun cursante variar y pasar á las Cátedras de Leyes de los años sexto, sétimo, octavo, noveno y décimo, se le recibirá con ellos al exámen de Bachiller en Leyes, y al de Abogado tambien.

Teología.

Cátds.	Asignaturas.	Libros.	Fs.	Rs.
1....	Instines. teológicas.	Gazzaniga.....
1....	Idem.....	Idem.....
1....	Idem.....	Idem.....
1....	Idem.....	Idem.....
1....	Teología moral.....	Compendio de los Salmanticenses.....
1....	Escritura.....	Lamy y Wouters.....
1....	De Religion,.....	Bailly.....
7....		

Moderantía de Teología.....

Explicacion del plan de Teología.

1.º Los que intenten seguir la carrera de Teología deben haber estudiado tres años de Filosofía, en esta forma: uno de Elementos matemáticos, otro de Lógica y Metafísica, y otro de Física por la mañana y Filosofía moral por la tarde; y sin las correspondientes certificaciones de los cuatro Catedráticos no podrán ser admitidos á la matricula en esta Facultad.

2.º Darán principio á ella por las Instituciones. Cuatro Catedráticos tendrán á su cargo esta lectura, distribuyéndola de manera que cada uno empiece y siga los cuatro años con sus discípulos, dando todos hora y media de enseñanza por la mañana y una por la tarde. Por ahora se hará por Instituciones teológicas del Padre dominicano Fray Pedro Gazzaniga. Cuidarán los Catedráticos de conservar, como lo hace este religioso escritor, el espíritu y doctrina de Santo Tomás, obligando á sus discípulos á que evacúen las continuas citas de su Suma teológica, y á leer en ella las materias más importantes.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en don José Moreno Nieto, Rector de la Universidad de Madrid y ex-Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Jefe superior de Administracion, Director general de Instruccion pública, en la vacante que resulta por haber pasado á desempeñar el cargo de Secretario general del Ministerio de Gracia y Justicia D. Víctor Arnau y Lamberti.

Dado en Madrid á once de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.

El Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo.

(Gaceta del 12 del actual.)

ÓRDEN.

Ilmo. Sr. El Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido disponer que se provea por oposicion la Cátedra de fagot, vacante en la Escuela Nacional de música, aprobando además los programas remitidos por el Director de la misma para que se verifiquen los ejercicios.

De orden de dicho Presidente lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1874.—Alonso.

(Gaceta del 12 del actual.)

ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: El Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien declarar desierto por falta de aspirantes el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Geografía é Historia, vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Canarias.

Lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Setiembre de 1874.—Alonso.

(Gaceta del 12 del actual.)

ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En vista del oficio del Rector de la Universidad de Oviedo manifestando que D. Anselmo Gonzalez del Valle, á nombre de su hijo D. Emilio Martin, ha hecho á aquel Establecimiento un donativo de 5.000 pesetas, el Presidente del Poder Ejecutivo de la Repú-

blica ha tenido á bien disponer que se den las gracias al expresado Gonzalez en nombre de la Nacion por su acto de desprendimiento y de simpatia hácia la Escuela de la ciudad de donde es natural.

De orden del expresado Presidente lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1874.—Navarro y Rodrigo.

(Gaceta del 12 del actual.)

ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: El Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien declarar desierto por falta de aspirantes el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Obstetricia y Patología especial de la mujer y de los niños, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Lo digo á V. I. de orden del expresado Sr. Presidente para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1874.—Navarro y Rodrigo.

(Gaceta del 12 del actual.)

Direccion general de Instruccion pública.

Se hallan vacantes en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos una plaza de Auxiliar interna y tres de Auxiliares internos, dotada cada una con el sueldo anual de 750 pesetas, disfrutando los agraciados de racion y cama, como los alumnos del Establecimiento.

Los aspirantes deberán acreditar que poseen el título de Maestro de primera enseñanza superior, y presentarán sus solicitudes documentadas en la Direccion general de Instruccion pública en el plazo improrogable de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Madrid 12 de Setiembre de 1874.—El Director general interino, Vicente Barrantes.

(Gaceta del 15 del actual.)

ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Trascurrido el plazo que señaló la orden de esa Direccion general de 20 de Agosto último para que los Establecimientos libres de enseñanza pasasen á los Rectores de los respectivos distritos universitarios relacion nominal de los alumnos matriculados en ellos ántes de 1.º de Julio próximo pasado, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, teniendo en consideracion que el curso no termina hasta el último dia de este mes, ha tenido á bien resolver que los referidos Establecimientos puedan examinar y graduar hasta dicha fecha á los alumnos que lo soliciten, siempre que sean de los comprendidos en la relacion nominal mencionada, quedando terminantemente prohibida la admision á nueva matrícula.

Asimismo ha tenido á bien resolver que los Establecimientos libres, sea cualquiera su clase y el género de enseñanzas que en ellos se dé, cuya conversion en públicos no haya sido solicitada á tenor de lo dispuesto en la orden de 5 de Agosto, publicada en la *Gaceta* del 13 para cumplir lo prescrito en el decreto de 29 de Julio anterior, queden definitivamente cerrados el dia 30 del mes

actual, y que aquellos sobre los que se hubiese incoado el expediente á que dicha orden se refiere, se suspenda la apertura de matrícula hasta que recaiga y se les comuniquen la resolución que proceda, aplicándose igualmente estas disposiciones á las enseñanzas que las Diputaciones y Ayuntamientos sostengan dentro de los Establecimientos oficiales con sujeción al decreto de 14 de Enero de 1869.

Lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1874.
—Navarro y Rodrigo.

(Gaceta del 17 del actual.)

ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha resuelto nombrar, en virtud de concurso, Catedrático numerario de la asignatura de Historia y Elementos de Derecho civil español, comun y foral, propia de la Facultad de Derecho, sección del civil y canónico de la Universidad de Salamanca, á D. Carlos Muñoz y Barroso, que disfrutará el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la ley.

Lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1874.—Navarro y Rodrigo.

(Gaceta del 17 del actual.)

ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: El Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien disponer que el día 5 de Octubre próximo dé principio la oposición á la Cátedra de Lengua hebrea, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1874.—Navarro y Rodrigo.

(Gaceta del 17 del actual.)

ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido para proveer por concurso la Cátedra de Latin y Castellano, vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Soria, y de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien trasladar á dicha Cátedra, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, á don Cayetano Marin y Carrasco, que desempeña la misma asignatura en el Instituto de Vitoria.

Lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Setiembre de 1874.—Navarro y Rodrigo.

(Gaceta del 17 del actual.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

- D. G. H.—Guadalajara.—Se le mandan los tres ejemplares del número 24 que Vd. pide.
D. M. B.—San Martín de Rubiales.—Se le considerará como suscriptor.
D. R. G. P.—Fonsagrada.—Idem. id.
D. T. B. C.—Irún.—Se hará lo que Vd. dice.
D. S. M. G.—Baeza.—Contestado por el correo.
D. J. B.—La Palma.—Satisfecha la suscripción hasta fin del pre-

sente mes.—Se le contesta por el correo, remitiéndole el recibo.

D. J. C.—Córdoba.—Recibida su carta.

D. S. B.—Albacete.—Idem id.

Director del Instituto de Bilbao.—Recibida su carta y el importe de dos años. Se le remiten los recibos.

D. F. M. O.—Piornal.—Recibida su carta. Se le considera como suscriptor.

D. E. A. M.—Barco de Avila.—Recibida su carta.

Sr. Rector de la Universidad de Valencia.—Satisfecha la suscripción hasta fin de año. Se le remite el recibo.

D. F. P.—Sevilla.—Idem id.

D. P. C.—Fuenteslamo.—Idem id.

D. N. N.—Alcalá de Henares.—Satisfecha la suscripción hasta fin de Julio pasado. Gracias por sus ofrecimientos.

D. M. P.—Huesca.—Satisfecha la suscripción hasta fin de Marzo del próximo año 75.

D. A. C.—Carrión de los Condes.—Se le remitirá el periódico donde Vd. dice.

D. M. B.—San Martín de Rubiales.—Del número que Vd. pide no ha quedado ningun ejemplar.

D. F. de los R.—Matapozuelos.—Satisfecha la suscripción hasta fin de Abril próximo. Se le remite el número 26: del 18 no hay ejemplares.

Director de la Escuela Normal de Leon.—Satisfecha la suscripción hasta fin del presente año. Se le remite el recibo.

D. L. O. M.—Cádiz.—Contestado por el correo.

D. M. M.—Cuenca.—Satisfecha la suscripción hasta fin de Febrero próximo.

Junta provincial de primera enseñanza de Logroño.—Satisfecha la suscripción hasta fin de año. Se envía el recibo.

D. D. M. de L.—Las Palmas.—Satisfecha la suscripción hasta fin de año. Se cambiará el nombre de esta suscripción como usted desea, y se le remite el recibo.

ANUNCIOS.

EUNUCOS Y HERMAFRODITAS

D. José Sevilla y García, autor de la HISTORIA DEL CELIBATO y de otros fragmentos históricos, ha publicado en estos días uno muy curioso é instructivo, con el título de HISTORIA DE LOS EUNUCOS Y EXPLICACION SOBRE LOS HERMAFRODITAS DE LA ESPECIE HUMANA, con varias opiniones acerca de su engendro. Se vende á 3 rs. el ejemplar en toda España, 30 la docena, y 230 el ciento.

Los pedidos á D. Julian García, calle de Leganitos, número 4, bajo, remitiendo el importe del pedido en libranzas ó sellos.

Al mismo se pedirán los opúsculos siguientes:

Documentos y apuntes históricos sobre el nacimiento, vida y muerte de Jesucristo, á 2 rs.

Observaciones sobre la duración de la vida humana, á real y medio el ejemplar y 14 la docena.

Médula del sistema de Krause, un real, 9 la docena y 70 los cien ejemplares.

Se venden en Madrid en la Administración de este periódico y en las principales librerías.